



REPÚBLICA DE CHILE

REGIÓN DE ÑUBLE

I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO

UNIDAD DE PERSONAL Y REMUNERACIONES

Decre. de  
PERSONALREF: ASIGNA FUNCIÓN DE  
RESPONSABILIDAD A FUNCIONARIA QUE  
INDICA.

DECRETO ALCALDICO: N° 0243

TREHUACO,

16 MAR 2022

## VISTOS:

1. El Decreto D.F.L. N°263-19.231 del 08.08.1994 publicado en el Diario Oficial de fecha 04.10.1994, por el cual adecua, modifica y establece Planta de Personal de la Municipalidad de Trehuaco.
2. El Título II del D.L. N° 3.551, de 1981,
3. Ley N° 18.883/89 Que Aprueba Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales,
4. La Resolución N° 55, de 1992, de la Contraloría Regional del Bío-Bio, modificada por la Resolución N° 568 de 1993,
5. La Ley N° 20.922 que modifica disposiciones aplicables a los Funcionarios Municipales y entrega nuevas competencias a la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativos, de 2016.
6. El Reglamento N° 1 del año 2019 que fija y establece la Planta de Personal de la Municipalidad de Trehuaco de fecha 03.12.2019 y su publicación en el Diario Oficial con fecha 18.12.2019
7. Los Decretos Alcaldicio N° 293 y 294, ambos de fecha 30.06.2020, por los cuales se adecua la planta y escalafones del Personal de la Municipalidad y se encasilla al mismo personal respectivamente,
8. El Decreto Alcaldicio N° 595 de fecha 27.12.2021, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2022.
9. El Decreto Alcaldicio N° 251 de fecha 25.06.2021 que modifica Reglamento Interno Municipal, Municipalidad de Trehuaco.
10. Las Facultades que me otorga la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones Posteriores.
11. EL Decreto Alcaldicio N° 447 (19/07/2021), que delega atribuciones del Alcalde a la Administradora Municipal.
12. EL Decreto Alcaldicio N° 553 (07/12/2021), que delega atribuciones del Alcalde a la Administradora.

## DECRETO:

1. ASIGNASE función de responsabilidad a la funcionaria según lo siguiente:

NOMBRE	EDUVINA RAMIREZ ARAVENA
RUT	15159.553-7
PLANTA	ADMINISTRATIVO
GRADO	15° E.M.S
CALIDAD JURIDICA	CONTRATA
CARGO Y FUNCION	SECRETARIA DE ALCALDIA
DEPENDENCIA	ALCALDIA
FUNCION	ENCARGADA DE CEMENTERIO MUNICIPAL

2. DÉJENSE sin efecto los decretos anteriormente dictados que irroguen sobre la materia señalada en el punto número 1 del presente Decreto Alcaldicio.

ANÓTESE, REGÍSTRESE COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.

LUCY CARTES RAMIREZ  
SECRETARIA MUNICIPALVIVIANA LEIVA PLACENCIA  
ADMINISTRADORA MUNICIPAL  
"POR ORDEN DEL ALCALDE"